



DECRETO N° 562.

CHIGUAYANTE, 15 MAR 2016

VISTOS : Estos antecedentes, las necesidades del servicio, lo dispuesto en el artículo 8, letra c) la Ley N° 19.886 de Bases sobre contrato administrativo de Suministro y Prestación de Servicios de 2003; el artículo 10 N° 3 del Reglamento de la Ley 19.886; el Decreto Alcaldicio N° 26 de fecha 5 de Enero de 1998 que crea el Departamento de Administración de Salud Municipal; Decreto Alcaldicio N° 1.878 de fecha 24 de Septiembre 2013, que delega firma "Por orden del Sr. Alcalde" para las adquisiciones menores a 500 UTM en el Director de Salud; Certificado de disponibilidad presupuestaria N° 109 de fecha 10 de Marzo de 2016; el Memorando N° 20 de fecha 10 de Marzo de 2016 del Jefe de Operaciones con el visto bueno de la Director (s) DAS, que autoriza la contratación de las reparaciones e instalaciones eléctricas menores en el Cesfam Pinares, debido a deficiencias en la red eléctrica detectadas en el box Rx Dental, Box esterilización, box gestión del cuidado y módulo atención Some, situación que debe ser resuelta con urgencia; y en uso de las facultades que me confieren los Artículos 12 y 63 de la Ley 18.895, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO :

- 1.- Autorízase la contratación vía trato directo al oferente JOSE HERNAN ELGUETA RIVERA (SERVICIOS ZHER) RUT 11.448.091-6, para la ejecución de las reparaciones eléctricas señaladas en el Cesfam Pinares, de acuerdo a presupuesto adjunto. Contratación que por este acto se califica de urgencia, normalizando así el funcionamiento de los box identificados y evitando el daño potencial en equipos electrónicos de alto costo, constituyendo por tanto dicha oferta la más conveniente a los intereses municipales.
- 2.- Esta contratación tiene un costo total de \$ 392.700 (Trescientos noventa y dos mil setecientos pesos) IVA incluido.
- 3.- Impútese el gasto que irrogue tal contratación a la cuenta 215.22.06.001.001 del presupuesto vigente del Departamento de Administración de Salud Municipal.

ANOTESE, COMUNIQUESE, ARCHIVESE Y PUBLIQUESE EN www.mercadopublico.cl

Por orden del Sr. alcalde


ANDRÉS PARRA SANDOVAL
SECRETARIO MUNICIPAL (S)


PABLO BELLOY KUHN
DIRECTOR/DAS (S)

PBK/APS/LPG/MCC/mcc

Distribución:

- > Alcaldía
- > Dirección de Control
- > Secretaría Municipal
- > DAS (3)
- > Archivo

17 MAR 2016

DIRECCION
ADMINISTRACIÓN DE SALUD
CHIGUAYANTE